

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA DE LAS OFICINAS JUDICIALES DE EL EJIDO Y VÉLEZ MÁLAGA Y SE MODIFICAN SUS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se elabora esta memoria económica conforme a lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera.

ANTECEDENTES, MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN.

La presente memoria se elabora en relación con la modificación de la estructura y de las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales de El Ejido y de Vélez-Málaga que va a llevar a cabo la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

a) El Ejido

En el partido judicial de El Ejido se integran los municipios de El Ejido y de La Mojonera, y atiende a una población de 93.713 personas.

La organización judicial del partido se basa en un total de seis juzgados de primera instancia e instrucción y un juzgado de paz en la Mojonera.

La Oficina Judicial de El Ejido está atendida por un total de cincuenta y cinco funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

b) Vélez-Málaga

El partido judicial de EL Ejido está comprendido por los municipios de Alcaucín, Almáchar, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, El Borge, Canillas de Aceituno, Comares, Cútar, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Perialana, Salares, Sedella, Vélez-Málaga y Viñuela. Atiende a una población de 80.817 personas.

La organización judicial del partido se basa en un total de cinco juzgados de primera instancia e instrucción. Los

La Oficina Judicial de Vélez-Málaga está atendida por un total de cincuenta y un funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

c) Las Oficinas Judiciales de El Ejido y de Vélez-Málaga

La Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a la habilitación contenida en los artículos 6 y 8 del Decreto 1/2014, de 14 de enero, por el que se regula la organización y estructura de las Oficinas Judicial y Fiscal en Andalucía, mediante la Orden de 28 de octubre de 2016, por la que se implantan las oficinas judicia-



FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	07/07/2021	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	KWMFJ9VHGAA3HMUQWYPBHZZ2F7QQU8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



les de los partidos judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo, procedió a la creación de las Unidades Procesales de Apoyo Directo y de los Servicios Comunes Procesales de Partido Judicial que integran sus estructuras.

Posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 522 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia dictó la Orden JUS/1011/2017, de 16 de octubre, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de las Oficinas Judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga y del Juzgado de Paz de La Mojonera. Ambas Oficinas Judiciales entraron en funcionamiento el 30 de abril de 2018.

En los cuadros que se insertan a continuación se relacionan las unidades judiciales que radican en el partido judicial de El Ejido y en el de Vélez-Málaga, y se detalla la dotación actual de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Gestión Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial.

OFICINA JUDICIAL DE EL EJIDO					
UNIDAD		Personal			
		GES	TRA	AUX	TOTAL
Upad N° 1	RC	3	3	0	6
Upad N° 2		2	2	0	4
Upad N° 3		2	2	0	4
Upad N.º 4	VSM	2	2	0	4
Upad N.º 5		2	2	0	4
Upad N.º 6		2	2	0	4
SCPPJ		6	12	11	29
TOTAL		19	25	11	55

OFICINA JUDICIAL DE VÉLEZ-MÁLAGA					
UNIDAD		PLANTILLA			
		GES	TRA	AUX	TOTAL
Upad N° 1		2	2	0	4
Upad N° 2		2	2	0	4
Upad N° 3		2	2	0	4
	RC	1	1	0	2
Upad N.º 4	VSM	2	2	0	4
Upad N.º 5		2	2	0	4
Conjunto de Upads		0	3	0	3
SCPPJ		7	10	9	26
TOTAL		18	24	9	51



Posteriormente a la entrada en funcionamiento de las Oficina Judiciales de El Ejido y de Vélez-Málaga, el Acuerdo, de 9 de abril de 2019, de Consejo de Gobierno mediante el que se ratifica el Acuerdo de 27 de noviembre de 2018 de la Mesa Sectorial de Justicia, por el que se mejoran las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia y se establece el programa para la aprobación de las oficinas judicial y fiscal y sus modelos estructurales básicos en el ámbito territorial de Andalucía, determinó que en las oficinas judiciales de los partidos que contaran con cinco o más juzgados se crearían dos servicios comunes diferenciados, el general y el de ejecución. En consecuencia, y con la finalidad de adecuar las Oficinas Judiciales de El Ejido y de Vélez Málaga a las previsiones el citado Acuerdo, la presente orden modifica sus estructuras mediante la creación de los nuevos servicios comunes y modifica las relaciones de puestos de trabajo para la redistribución del personal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo cuarto del anteriormente citado Acuerdo, de 9 de abril de 2019, de Consejo de Gobierno, se procede a la revisión de la relación de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales de Vélez-Málaga y de El Ejido para adecuar la dotación de personal a las cargas de trabajo y a las necesidades de ambos partidos judiciales.

LA NUEVA ESTRUCTURA DE LAS OFICINAS JUDICIALES DE EL EJIDO Y DE VÉLEZ-MÁLAGA. PREVISIONES DE COSTES.

Tras la modificación que se acomete con la Orden cuya tramitación se inicia, las Oficinas Judiciales de El Ejido y de Vélez-Málaga quedarán constituidas respectivamente por seis y cinco unidades procesales de apoyo directo. EL Servicio Común Procesal de Partido Judicial es suprimido y se crea el Servicio Común Procesal General y por el Servicio General de Ejecución, cada uno de ellos bajo la dirección de una persona perteneciente al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. El Servicio Común Procesal General se organizará en un equipo de actos de comunicación, un equipo de atención a la ciudadanía y en un equipo de auxilio judicial y atención a vistas. Asimismo, el Servicio General de Ejecución contará con un equipo de ejecución.

Desde el punto de vista de los costes que implica la implantación de la nueva organización de Oficina Judicial, son dos las cuestiones que se deben tener en cuenta:

- a) La creación de los nuevos puestos singularizados de jefatura de equipo de ejecución.
- b) Las necesidades de crecimiento de personal.

a) La creación de los puestos singularizados.

El nuevo Servicio Común de Ejecución de ambos partidos judiciales se estructurará en un equipo de ejecución, para el que se crea un puesto de jefatura de equipo para el Cuerpo de Gestión. Para determinar el complemento específico se toma como referencia el modelo acordado en la orden de 28 de octubre de 2016, por la que se implantan estas oficinas judiciales.

El coste del aumento del complemento específico de los dos puestos de jefatura asciende a:

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	07/07/2021	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	KWMFJ9VHGAA3HMUQWYPBHZZ2F7QQU8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cuerpo	Nº puestos	Sueldo y pagas	CGP	CE	total	S.S.	Coste Puesto	Coste Medida
Jefatura gestor	2			2.825,28			2.825,28	5.650,56
TOTAL								5.650,56

b) Las necesidades de crecimiento de personal.

El rediseño de las Oficinas Judiciales implica la redistribución del actual personal del Servicio Común Procesal de Partido Judicial entre los dos nuevos servicios, el General y el de Ejecución. Esta reordenación unido al cumplimiento de lo previsto el acuerdo cuarto del anteriormente citado Acuerdo, de 9 de abril de 2019, de Consejo de Gobierno, hace necesario que se proceda a la revisión de la relación de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales de Vélez-Málaga y de El Ejido para adecuar la dotación de personal a las cargas de trabajo y a las necesidades de ambos partidos judiciales.

El partido judicial de El Ejido es uno de los más grandes de Andalucía (sin tener en cuenta aquellos partidos judiciales con separación de jurisdicciones). Desde el inicio de la andadura de la oficina judicial fue necesario destinar un tramitador de refuerzo en el registro civil. El volumen de trabajo de este registro civil y la diversidad nacional de sus usuarios determinan la necesidad de aflorar este puesto en la rpt. Dicha consolidación no supone un incremento de los actuales costes.

La experiencia ha puesto de relieve que la dotación de las upads es mejorable, por lo que, aprovechando la modificación de la estructura es conveniente ampliar la dotación de tramitadores en tres puestos para su ubicación en las upads. Con ello se mejorará el servicio público con una reducción del tiempo de respuesta de los órganos judiciales.

Asimismo, el puesto de auxilio genérico sin guardias se convierte en un puesto de auxilio de actos de comunicación, con el consiguiente incremento del complemento específico.

Por último, el elevado número de ingresos de procedimientos judiciales de ejecución y la acumulación de asuntos de esta naturaleza, hace que sea necesario el incremento de la dotación de este servicio con un nuevo puesto del cuerpo de gestión, ya que la configuración del servicio común de ejecución con solo dos funcionarios del cuerpo de gestión es insuficiente.

Los costes de Capítulo I derivados de este crecimiento son:

Cuerpo	Nº puestos	Sueldo y pagas	CGP	CE	total	S.S.	Coste Puesto	Coste Medida
Gestión	1	18.668,26	3.843,12	8.021,52	30.532,90	9.159,87	39.692,77	39.692,77
Tramitación	3	15.454,32	3.267,36	7.618,68	26.340,36	7.902,11	34.242,47	102.727,40
Complemento AC Auxilio	1			1.732,92			1.732,92	1.732,92
TOTAL								144.153,09

La nueva Oficina Judicial de El Ejido quedará configurada con la siguiente estructura y dotación, pasando de cincuenta y cinco a sesenta funcionarios:

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	07/07/2021	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	KWMFJ9VHGAA3HMUQWYPBHZZ2F7QQU8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIDAD		PLANTILLA			
		GES	TRA	AUX	TOTAL
Upad N° 1		2	2	0	4
	RC	1	2	0	3
Upad N° 2		2	2	0	4
Upad N° 3		2	2	0	4
Upad N.º 4	VSM	2	2	0	4
Upad N.º 5		2	2	0	4
Upad N.º 6		2	2	0	4
Conjunto Upads		0	3	0	3
SCPG		4	3	11	18
SCPE		3	9	0	12
TOTAL		20	29	11	60

En el partido judicial de Vélez-Málaga, la dotación del Servicio Común Procesal General debe ser incrementado con la creación de un nuevo puesto de auxilio, uno de ellos con el complemento de actos de comunicación. Asimismo, la gestión de expedientes del Registro Civil necesita de un nuevo puesto de tramitación RC y se incrementa la dotación de las upads con un nuevo puesto de tramitación.

Los costes de Capítulo I derivados de este crecimiento son:

Cuerpo	Nº puestos	Sueldo y pagas	CGP	CE	total	S.S.	Coste Puesto	Coste Medida
Tramitación	2	15.454,32	3.267,36	7.618,68	26.340,36	7.902,11	34.242,47	68.484,94
Auxilio AC	1	13.990,34	2.455,08	9.114,00	25.559,42	7.667,83	33.227,25	33.227,25
TOTAL								101.712,18

La nueva Oficina Judicial de Vélez-Málaga quedará configurada con la siguiente estructura y dotación, pasando de cincuenta y uno a cincuenta y cuatro funcionarios:

UNIDAD		PLANTILLA			
		GES	TRA	AUX	TOTAL
Upad N° 1		2	2		4
Upad N° 2		2	2		4
Upad N° 3		2	2		4
	RC	1	2		3
Upad N.º 4	VSM	2	2		4
Upad N.º 5		2	2		4
Conjunto de Upads			4		4
SCPG		3	2	10	15
SCPE		4	8		12
TOTAL		18	26	10	54



c) Resumen de los costes de la modificación de la estructura y de la revisión de la relación de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales de El Ejido y de Vélez-Málaga.

Cuerpo	Nº puestos	Sueldo y pagas	CGP	CE	total	S.S.	Coste Puesto	Coste Medida
OFICINA JUDICIAL DE EL EJIDO								
Gestión	1	18.668,26	3.843,12	8.021,52	30.532,90	9.159,87	39.692,77	39.692,77
Tramitación	3	15.454,32	3.267,36	7.618,68	26.340,36	7.902,11	34.242,47	102.727,40
Complemento AC Auxilio	1			1.732,92			1.732,92	1.732,92
Jefatura gestor	1			2.825,28			2.825,28	2.825,28
Total El Ejido								146.978,37
OFICINA JUDICIAL DE VÉLEZ-MÁLAGA								
Tramitación	2	15.454,32	3.267,36	7.618,68	26.340,36	7.902,11	34.242,47	68.484,94
Auxilio AC	1	13.990,34	2.455,08	9.114,00	25.559,42	7.667,83	33.227,25	33.227,25
Jefatura gestor	1			2.825,28			2.825,28	2.825,28
Total Vélez-Málaga								104.537,46
TOTAL								251.515,84

En conclusión, el coste anual de los crecimientos de plantilla y de las retribuciones complementarias de los funcionarios que integrarán la nueva estructura de las Oficinas Judiciales de El Ejido y de Vélez-Málaga, será de 251.515,84 euros.

EL DIRECTOR GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

FDO: CARLOS RODRÍGUEZ SIERRA

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	07/07/2021	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	KWMFJ9VHGAA3HMUQWYPBHZZ2F7QQU8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	